



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-06060246-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, período marzo/julio de 2025

---

VISTO, la propuesta elevada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que el planteo ha sido analizado convenientemente por esta Comisión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2024-144-E-UBA-DCT\_FFYB de la presente resolución, ello entre los meses de marzo a julio de 2025, aplicable a los alumnos de las cohortes 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización de referencia; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.

***Posee archivo embebido***